

2016	09	01	18	P 00248
------	----	----	----	---------



1
2
3
4 Notaria Décimo Octava
Cantón Guayaquil
5 Juan Santana Villacreses



ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPañIA INMOBILIARIA MARSELLA
C. LTDA. _____
CUANTIA: INDETERMINADA _____

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador a veintiséis días de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí,
8 Abogado JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES, Notario Décimo
9 Octavo del Cantón Guayaquil, comparece: El señor INGENIERO NELSON
10 EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO, como Gerente y representante Legal
11 de la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA., casado, con
12 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil conforme consta del
13 nombramiento que se agrega al final de esta escritura como documento
14 habilitante. - El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
15 contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe, en razón de haberme
16 exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruido
17 en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con
18 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del
19 tenor siguiente: "MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la
21 Reforma de Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.
22 LTDA., que se otorga al tenor de las siguiente clausulas y declaraciones:
23 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar y suscribir la
24 presente escritura pública de Reforma de Estatuto Social el Ingeniero
25 NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO, en su calidad de gerente
26 de la Compañía INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA., tal como lo
27 acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento
28 habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía INMOBILIARIA



1 **MARSELLA C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada
2 ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa
3 Bustamante, el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, inscrita
4 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de febrero de mil
5 novecientos ochenta y uno. En sesión de junta General de socios celebrada el
6 tres de febrero del año dos mil dieciséis, se resolvió por unanimidad reformar
7 el estatuto social de la compañía al tenor de los siguientes artículos:
8 "ARTICULO UNO.- Únicamente los socios podrán ser mocionados y elegidos
9 como Presidente, Vicepresidente, Gerente y Sub Gerente; ARTICULO DOS.-
10 En tratándose de enajenación, transferencia o de constituir gravámenes sobre
11 inmuebles de la compañía bastará con la firma en conjunto del Presidente y
12 Vicepresidente para legalizar el acto, sin tener que someterse a aprobación
13 de la Junta General de Socios en ningún momento; ARTICULO TRES.- El
14 Sub Gerente asumirá las funciones del Gerente por autorización expresa y
15 escrita del Presidente, Vicepresidente o Gerente. Encargado de la Gerencia,
16 ejercerá totalmente las funciones de la misma sin ningún otro requisito;
17 ARTICULO CUATRO.- La mayoría decisoria de la Junta General de
18 Socios será el cien por ciento del capital suscrito. ARTICULO CINCO.- En
19 caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente asumirá sus funciones,
20 y las ejercerá plenamente sin ningún otro requisito. El Vicepresidente,
21 únicamente cuando sustituya al presidente, tendrá todas las atribuciones de
22 éste. Se requerirá la petición expresa y escrita del Presidente para que el
23 Vicepresidente asuma sus atribuciones. ARTÍCULO SEIS.- El Presidente
24 y el Gerente tendrán las mismas facultades y atribuciones en el desempeño
25 administrativo, exceptuando para el Gerente la señalada en el Artículo Dos
26 de ésta reforma. - Los artículos restantes que no se opongán a las presentes
27 reformas continúan vigentes." . Así mismo declara libre y voluntariamente
28 que su representada la compañía **INMOBILIARIA MARSELLA**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.888

FECHA DE REPERTORIO:16/ago/2013

HORA DE REPERTORIO:13:30

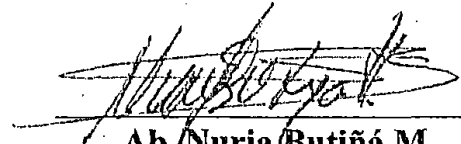
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA., a favor de NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO, de fojas 115.834 a 115.836, Registro Mercantil número 16.161.

ORDEN: 37888

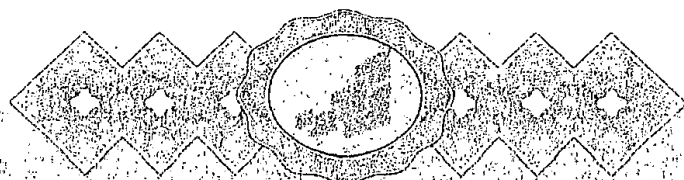


Guayaquil, 21 de agosto de 2013


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990509956001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MARSELLA CIA.LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SOTOMAYOR AVEGNO NELSON EDUARDO
CONTADOR: PACHECO GARCIA WIGBERTO OSWALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 10/02/1981
FEC. INSCRIPCION: 10/02/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

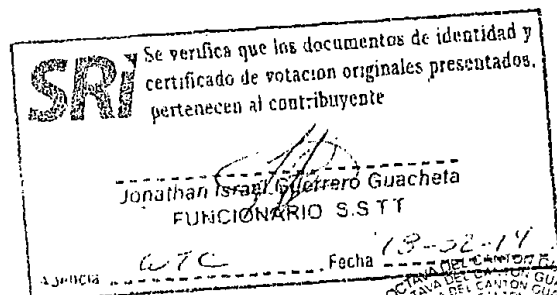
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. MACHALA Número: 1004
Intersección: HURTADO Y VELEZ Edificio: EL CORAL Oficina: LOCAL 1 Referencia ubicación: JUNTO A LA COMPAÑÍA
HIVIMAR Telefono Trabajo: 042326262 Celular: 0994481286 Email: eduardosotomayor@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/02/2014 15:35:18



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990509956001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MARSELLA CIA.LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 10/02/1981

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ALQUILER, MANTENIMIENTO, REMODELACION Y AVALUO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. MACHALA Número: 1004 Intersección: HURTADO Y VELEZ Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA HIVIMAR Edificio: EL CORAL Oficina: LOCAL 1 Telefono Trabajo: 042326262 Celular: 0994481286 Email: eduardosotomayor@yahoo.com



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votacion originales presentados pertenecen al contribuyente

Jonathan Israel Guerrero Guacheta
FUNCIONARIO S.S.TT

Fecha 18-02-14

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/02/2014 15:35:18

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA.

En Guayaquil, hoy día 03 de febrero de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Edificio de numeración 1004 de la avenida Machala de la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA., con la concurrencia de los socios: señores Nelson Eduardo Sotomayor Avegno (5.000 participaciones) y Sonia Judith Lima Cevallos (5.000 participaciones), que representan el 100% del capital social de la compañía, esto es, diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dirige la reunión, en calidad de Presidente, la señora Sonia Judith Lima Cevallos y actúa como Secretario, el señor Nelson Eduardo Sotomayor Avegno, Gerente de la empresa.

Se solicita al señor Secretario, informe respecto al quórum de la presente reunión.

El Secretario informa que en esta Junta, se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los presentes, por unanimidad, deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Reforma de los estatutos de la compañía Inmobiliaria Marsella C. Ltda.;
2. Designación de los nuevos Presidente y Vicepresidente de la compañía Inmobiliaria Marsella C. Ltda.

En consecuencia se dispone que el Secretario elabore la lista de asistentes y declara así, instalada la sesión a las 10:20 horas cuyo desarrollo es el siguiente.



Toma la palabra el señor Secretario, quien expresa que de acuerdo a la situación de la compañía es conveniente reformar el estatuto, al tenor de los siguientes artículos:

"ARTICULO 1.- Únicamente los socios podrán ser mocionados y elegidos como Presidente, Vicepresidente, Gerente y Sub Gerente;

ARTICULO 2.- En tratándose de enajenación, transferencia o de constituir gravámenes sobre inmuebles de la compañía bastará con la firma en conjunto del Presidente y Vicepresidente para legalizar el acto, sin tener que someterse a aprobación de la Junta General de Socios en ningún momento;

ARTICULO 3.- El Sub Gerente asumirá las funciones del Gerente por solicitud escrita y expresa del Gerente. Encargado de la Gerencia, ejercerá totalmente las funciones de la misma sin ningún otro requisito;

ARTICULO 4.- La mayoría decisoria de la Junta General de Socios será el 100% del capital suscrito.

ARTICULO 5.- En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente asumirá sus funciones, y las ejercerá plenamente sin ningún otro requisito. El Vicepresidente, únicamente cuando sustituya al presidente, tendrá todas las atribuciones de éste. Se requerirá la petición expresa y escrita del Presidente para que el Vicepresidente asuma sus atribuciones.

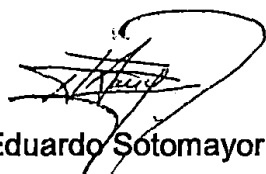
ARTICULO 6.- El Presidente y el Gerente tendrán las mismas facultades y atribuciones en el desempeño administrativo, exceptuando para el gerente la señalada en el artículo 2 de ésta reforma."

Toma la palabra la señora Sonia Lima Cevallos, secundando la noción, poniendo de manifiesto que se debe de agregar la leyenda *"En todos los artículos restantes que no se opongan a las presentes reformas continúan vigentes."*, para evitar posibles confusiones. Los presentes aprueban las reformas y lo expresado por la señora Sonia Judith Lima Cevallos por unanimidad.

Una vez que se ha manifestado lo anterior, se pasa al segundo punto del orden del día, toma la palabra el secretario y manifiesta que él se propone como el nuevo Presidente de la compañía y que propone a la señora Sonia Judith Lima Cevallos como Vicepresidenta. Se somete a deliberación y votación de los socios la reforma de los estatutos sociales. Los presentes, luego de deliberar sobre lo expresado por el señor Nelson Eduardo Sotomayor Avegno, resuelven, por unanimidad, aprobarlo.

Los señores Nelson Eduardo Sotomayor Avegno y Sonia Judith Lima Cevallos se mantendrán en sus actuales funciones hasta la aceptación de los nuevos cargos.

Por no existir más asuntos que tratar y una vez agotado el orden del día, la Junta concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura íntegra del acta la misma que es aprobada por todos los asistentes sin ninguna modificación y dispone además que se agregue al expediente los documentos que han sido conocidos con lo cual se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, firmando para el efecto todos los asistentes. La Junta concluye a las 11:00 horas del mismo día.



Nelson Eduardo Sotomayor Avegno
GERENTE – SECRETARIO



Nelson Eduardo Sotomayor Avegno
SOCIO



Sonia Judith Lima Cevallos
PRESIDENTE




Sonia Judith Lima Cevallos
SOCIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA.

Lista de asistentes:


g) Sonia Judith Lima Cevallos


f) Nelson Eduardo Sotomayor Avegno

Guayaquil, Febrero 03 del 2016.





Notaria Décimo Octava
Cantón Guayaquil
Juan Santana Villacreces

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C. LTDA., no mantiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- Anteponga y agregue Señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de ésta escritura. Además tome nota que mediante este instrumento se deja expresamente autorizado al Doctor Emilio C. Huerta Ortega para realizar los trámites que en derecho correspondan.- firmado) Doctor Emilio C. Huerta Ortega, Matricula del Foro de Abogados del Guayas cero-nueve-uno-nueve-siete-uno-cero-tres". Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública para que surtan sus correspondientes efectos legales. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

POR: INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA.
R.U.C. 0990509956001



ING. NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO
C.C. 090083123-1

EL NOTARIO

AB. JUAN CARLOS SANTANA VILACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Cantón Guayaquil



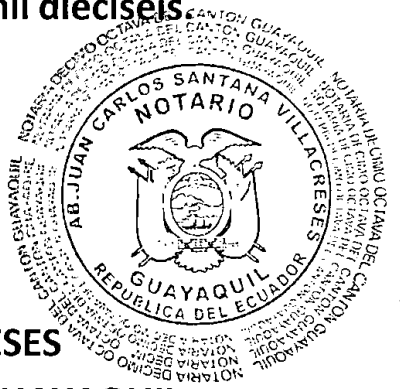


Notaría Décimo Octava
Cantón Guayaquil

Juan Santana Villacreses

Se otorgó ante mí, el veintiséis de febrero del dos mil dieciséis, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA.**, que rubrico, sello y firmo en la ciudad de **Guayaquil, el uno de marzo del año dos mil dieciséis.**

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO TITULAR DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.324
FECHA DE REPERTORIO:01/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:14:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita: Escritura Publica junto (que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA.**, de fojas **12.632 a 12.643**, Registro Mercantil número **1.115**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8324

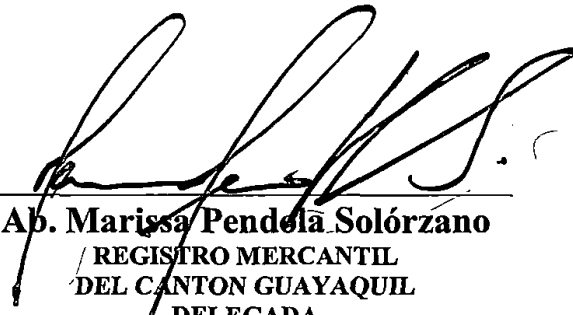
•UD1LF0D9DFLQRF00DJHO•

•QDQCHFDVFLURGDVGHKCDP•

•SRGXPF9DGLUDKDRGDUXSHG•

•RUHUUHXJ9OHEBVLQGR5DU•

Guayaquil, 17 de marzo de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 1358356

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYABAL

05 ABR 2016

RECIBIDO

Hora 19:50

Firma CEDESIS


**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/MAR/2016 11:23:51 Usu: evillamar



Remitente:
CESAR MOYA

No. Trámite: 11517 - 0

Expediente: 25065

RUC:

Razón social:

INMOBILIARIA MARSELLA C LTDA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE RE4FORMA DE
ETSATUTO INSCRITO EN ELREG MERCANTIL